

A los trabajadores de los Bancos Industriales

CORRESPONDE ¼ DE PAGA MÁS

Los Bancos Industriales vienen pagando en concepto de participación en Beneficios dos pagas y media, es decir 10 cuartos, de acuerdo con el Art. 18 del Convenio Colectivo donde se establece que se realizará la media aritmética redondeada, en su caso, por exceso de los cuartos de paga que cobran los Bancos Comerciales de Categoría Nacional, siendo la resultante de dicho calculo el número de cuartos de paga que les corresponde a los Bancos Industriales satisfacer.

Las cálculos realizados por nuestro sindicato, ponen de manifiesto que corresponde pagar, en concepto de participación en beneficios correspondiente al ejercicio de 2006, un cuarto de paga mas, es decir, dos pagas y tres cuartos (11 cuartos de paga).

Una vez fue efectivo el pago en los Bancos Comerciales, con fecha 15 de octubre, nos dirigimos por carta a la patronal bancaria (AEB) para que, una vez verificados los datos oportunos, impartiese las instrucciones pertinentes a los bancos referidos a fin de que éstos realicen los pagos que corresponden. AEB nos ha confirmado que este año (sobe cálculos 2006) será de aplicación un cuarto de paga más que en ejercicios anteriores.

Con el pago adicional por este concepto, más el nuevo cuarto incorporado en el convenio este año, el número de pagas totales que corresponden a los bancos industriales es de 17,50 importe que quedará consolidado para cobrarlo en años posteriores.

Un elemento importante en la consecución de esta mejora ha sido el trabajo constante y el seguimiento de nuestra Agrupación, sobre este capítulo tan importante de nuestros derechos laborales, por ello no queremos dejar pasar esta ocasión para animaros a que os afiliéis a CC.OO., estamos seguros que entre todos podemos mejorar nuestras condiciones de trabajo.

Noviembre 2007